

## 4.4. Mejorar la implementación de las leyes de acceso a la información

La transparencia en la toma de decisiones es fundamental para el funcionamiento de la democracia. Esta ofrece a los ciudadanos y a las partes interesadas una visión de las instituciones que sirven a sus intereses, garantiza que los ciudadanos conozcan las actividades del gobierno y puedan examinarlas cuando sea necesario. Una legislación sólida en materia de acceso a la información, que abarque tanto la divulgación proactiva como reactiva de información, y delimite responsabilidades claras para la aplicación de las leyes de acceso a la información garantizan una mayor transparencia. También pueden actuar como herramientas contra la corrupción y la mala gestión. Promover el acceso a la información con una supervisión institucional fuerte puede apoyar la democracia a nivel nacional y regional en América Latina y el Caribe (ALC) (OCDE, 2022).

Las leyes de acceso a la información, aplicables a todos los poderes y niveles de gobierno, son fundamentales para permitir el acceso de los ciudadanos a documentos y datos, fomentando una participación informada en la vida pública. Las leyes se aplican a una amplia variedad de instituciones en los países de ALC encuestados. Los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como las empresas estatales, están sujetos a leyes nacionales de acceso a la información en 13 de los 14 países encuestados. La excepción es Costa Rica, donde cada institución tiene su propio marco jurídico de acceso a la información. En 12 países estas leyes abarcan gobiernos subnacionales (86%), mientras que en 11 países (79%) abarcan a entidades privadas que manejan fondos públicos, y en 10 (71%) a instituciones independientes (Gráfico 4.10).

Las leyes de acceso a la información también requieren marcos de aplicación y supervisión. Los países encuestados cuentan con diversas instituciones que supervisan la implementación de estas leyes. En 8 de 14 países (57%) existe una comisión o agencia de información independiente con un mandato específico en la materia. En siete países (50%), la responsabilidad recae en una autoridad del gobierno central, mientras que cuatro (29%) cuentan con defensorías del pueblo que lo incluyen como parte de un mandato más amplio. La responsabilidad es compartida por múltiples instituciones en 6 de 14 países (43%), demostrando la diversidad de enfoques en la implementación y supervisión de estas leyes (Gráfico 4.11). Contar con una oficina o un funcionario especializado en el acceso a la información también puede agilizar los procesos y demuestra un firme compromiso con la divulgación de la información. Esto es obligatorio por ley en 12 de los 14 países encuestados (86%), en comparación con solo la mitad de la OCDE (Gráfico en línea F.2.2).

La divulgación proactiva de información por parte de los gobiernos tiene muchos beneficios. Minimiza las cargas administrativas, aumenta la eficiencia y proporciona a los ciudadanos un acceso oportuno a la información. Todos los

países encuestados divulgan proactivamente al menos dos tipos de información, y todos ellos publican información sobre los salarios o las escalas salariales de los funcionarios. En cambio, las propuestas de políticas públicas solo se divulgan proactivamente en 6 de los 14 países encuestados (43%). Colombia, Ecuador, México, República Dominicana y Uruguay divulgan proactivamente todos los tipos de información incluidos en la encuesta (Gráfico 4.12).

Cuando la información no se divulga de forma proactiva, deben existir directrices claras sobre cómo los ciudadanos y las partes interesadas pueden presentar una solicitud de información. La accesibilidad puede mejorar considerablemente si se presta apoyo a los solicitantes con necesidades específicas, como a personas con discapacidad, los de bajo nivel de alfabetización o los que hablan una lengua minoritaria. Cabe destacar que 11 de 14 países ofrecen apoyo adicional a este tipo de solicitantes (79%), lo que hace que el acceso a la información sea más inclusivo. Solo 16 de los 32 países de la OCDE (50%) ofrecen este tipo de ayuda (Gráfico en línea F.2.3).

### Metodología y definiciones

Los datos provienen de la Encuesta OCDE sobre Gobierno Abierto 2021 realizada entre noviembre de 2020 y marzo de 2021 en 15 países de ALC y la Encuesta OCDE-BID sobre Gobierno Abierto 2022 realizada en 2022. Los delegados del Grupo de Trabajo sobre Gobierno Abierto de la OCDE respondieron por sus respectivos gobiernos.

"Ciudadanos" se refiere a individuos, independientemente de su edad, género, orientación sexual o afiliaciones religiosas y políticas. El término se entiende en el sentido más amplio de "habitante de un lugar determinado" y no en el sentido más estricto de "nacional legalmente reconocido de un Estado".

### Bibliografía complementaria

OCDE (2022), *The Protection and Promotion of Civic Space: Strengthening Alignment with International Standards and Guidance*, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/d234e975-en>.

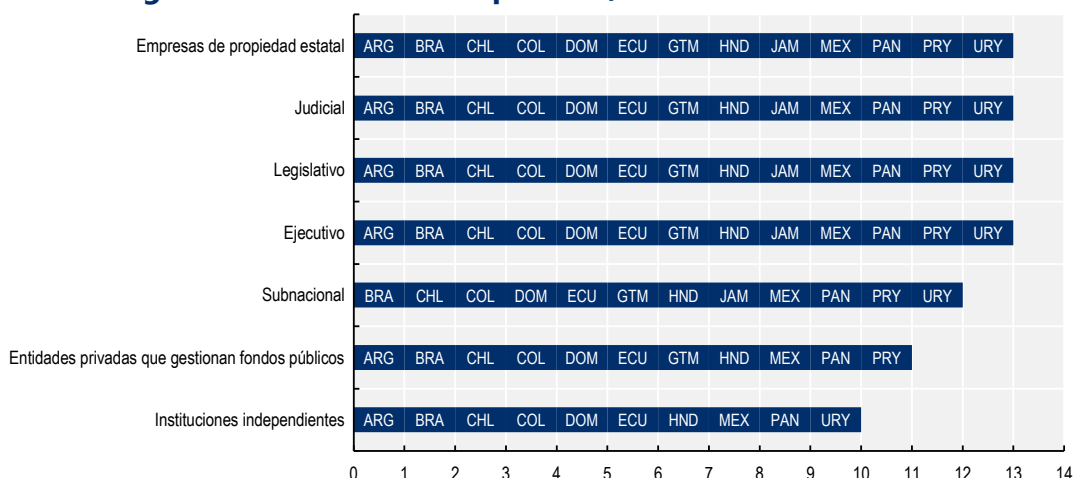
OCDE (2019), *Institutions Guaranteeing Access to Information: OECD and MENA Region*, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/e6d58b52-en>.

### Notas para los gráficos

No se dispone de datos sobre Perú.

F.2.2 (Obligación de establecer por ley una oficina o funcionario de acceso a la información, 2021) y F.2.3 (Apoyo a las solicitudes de acceso a la información de personas con necesidades específicas, 2021) están disponibles en línea en el Anexo F.

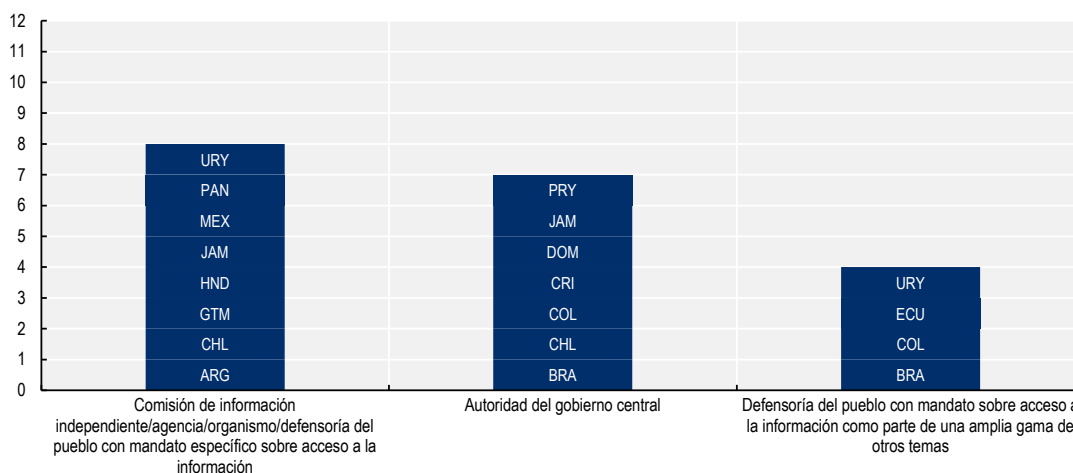
**Gráfico 4.10. Alcance de los marcos jurídicos nacionales de acceso a la información en los distintos niveles de gobierno e instituciones públicas, 2021**



Fuentes: OCDE-BID (2022), Encuesta sobre Gobierno Abierto; OCDE (2021), Encuesta sobre Gobierno Abierto.

StatLink <https://stat.link/2kgtxw>

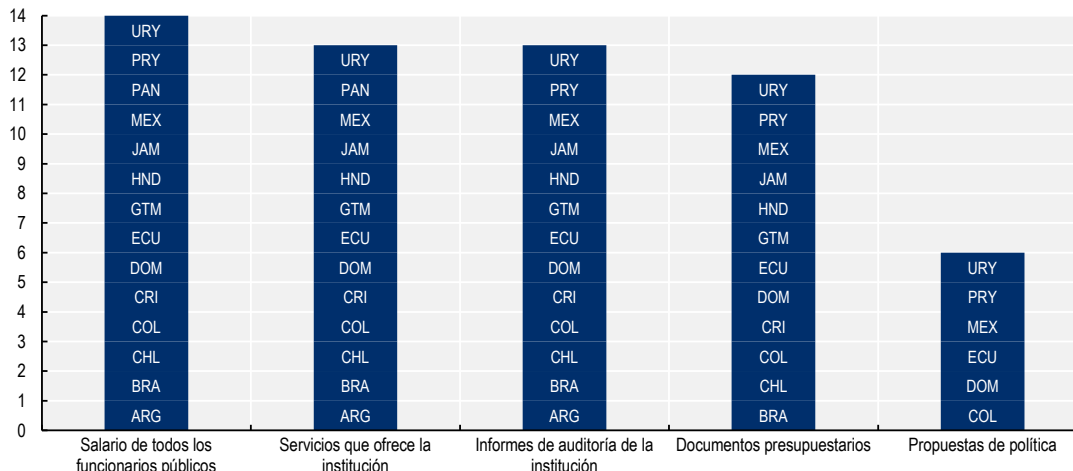
**Gráfico 4.11. Instituciones públicas responsables de la aplicación de la legislación sobre acceso a la información, 2021**



Fuentes: OCDE-BID (2022), Encuesta sobre Gobierno Abierto; OCDE (2021), Encuesta sobre Gobierno Abierto.

StatLink <https://stat.link/ck8mvo>

**Gráfico 4.12. Información divulgada de forma proactiva por parte del gobierno central/federal, 2021**



Fuentes: OCDE-BID (2022), Encuesta sobre Gobierno Abierto; OCDE (2021), Encuesta sobre Gobierno Abierto.

StatLink <https://stat.link/yhcf51>



**From:**

## **Government at a Glance: Latin America and the Caribbean 2024**

**Access the complete publication at:**

<https://doi.org/10.1787/4abdba16-en>

### **Please cite this chapter as:**

OECD (2024), "Mejorar la implementación de las leyes de acceso a la información", in *Government at a Glance: Latin America and the Caribbean 2024*, OECD Publishing, Paris.

DOI: <https://doi.org/10.1787/40b234e1-es>

This document, as well as any data and map included herein, are without prejudice to the status of or sovereignty over any territory, to the delimitation of international frontiers and boundaries and to the name of any territory, city or area. Extracts from publications may be subject to additional disclaimers, which are set out in the complete version of the publication, available at the link provided.

The use of this work, whether digital or print, is governed by the Terms and Conditions to be found at <http://www.oecd.org/termsandconditions>.